

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 170, de fecha 14.10.2020, del Encargado de Movilización (S), del Municipio.-
4. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1605, N° 1606 y N° 1607, todos de fecha 20/10/2020, otorgados por la Jefa del Departamento de Finanzas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere efectuar la reparación de dos camionetas marca Nissan, modelos Terrano DT, placas patentes DDSS-46 y DDSS-48.-
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Cuentas N° 215.22.03.001.001.006, N° 215.22.04.011.001.001 y N° 215.22.06.002.001.001.-

EXENTO N° 2941.-

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado **"REPARACIÓN CAMIONETAS MUNICIPALES NISSAN P.P.U. DDSS-46 Y DDSS48 II"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Directora de Administración y Finanzas (S)**, el **Encargado de Movilización (S)**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Movilización (S).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN

GAGV/FMGR/PAC/jagm

c. c.:
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/